

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD CICLO DE JAZZ 2020 DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS (EXPTE. 2019099SERASA).

Visto el expediente de contratación iniciado a propuesta del Director Económico Financiero, en el que consta la Propuesta del Vicerrector de Extensión Universitaria, la mencionada Propuesta del Director Económico Financiero, la Resolución acordando la iniciación del expediente, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, el Informe jurídico al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Informe favorable de fiscalización, así como los documentos contables RC y A de corriente y posteriores.

De conformidad con lo dispuesto en los **artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público**, y demás disposiciones de aplicación, en cuanto a la necesidad de que previamente a la adjudicación de un contrato se tramite y apruebe el correspondiente expediente de contratación,

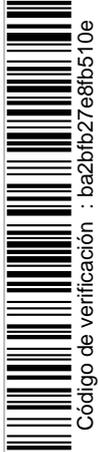
Verificado que se cumplen todos los requisitos exigidos en el art. 116 en cuanto a motivación de necesidad del contrato, incorporación de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y de Prescripciones Técnicas, certificado de existencia de crédito, fiscalización previa de la intervención, así como la inclusión en el propio Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la justificación de la elección del procedimiento de licitación, de los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, de los criterios de adjudicación del contrato y las especificaciones esenciales de ejecución del mismo, del valor estimado del mismo, las necesidades de la Administración, y la decisión de no dividir en lotes el objeto del contrato,

ESTA UNIVERSIDAD, resuelve:

1. **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2019099SERASA** que tiene por objeto el:

SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD CICLO DE JAZZ 2020 DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS.
2. **APROBAR EL GASTO** en la cantidad de **15.125,00 € (quince mil ciento veinticinco euros, IVA incluido)**, que se imputará a la aplicación presupuestaria 30VCEUCU.423B.227.04 del ejercicio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
3. **APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
4. **ACORDAR LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del contrato**, que se efectuará mediante tramitación **ORDINARIA**, procedimiento **ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO**, y utilizándose para la valoración el **único criterio del precio, al amparo de lo previsto en los artículos 117, 131.2, 145, 146, 147, 148 y 159.6** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
5. **PUBLICAR** la presente Resolución en el perfil del contratante del Órgano de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL GERENTE GENERAL
(P.D. de competencias del Rector, Resolución de
20 de febrero de 2018, BOCM de 5-3-2018)



Código de verificación : ba2bfb27e8fb510e